



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2022-GORE-ICA/GR

Ica, 12 MAYO 2022

Visto el numeral 3.6 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 009-2022, mediante el cual se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 3.6 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 009-2022, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 11 411 191.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES); para financiar hasta el mes de junio del 2022, la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 que cuente con registro en estado ocupado en el AIRHSP, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 3.8 del artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establecen que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numeral 3.6 del artículo 3°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 8° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 3.6 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 009-2022 no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la



Gobierno Regional de Ica



Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 009-2022 a través de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022 por el monto de **S/ 11 411 191.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

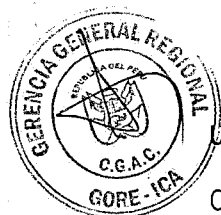
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios



5 GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

11 411 191.00
11 411 191.00

TOTAL EGRESOS S/ 11 411 191.00
=====



UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

489 452.00
489 452.00

TOTAL S/ 489 452.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 489 452.00
=====



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 914 059.00
2.3 Bienes y Servicios 2 914 059.00

TOTAL S/ 2 914 059.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 914 059.00



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 306 879.00
2.3 Bienes y Servicios 1 306 879.00

TOTAL S/ 1 306 879.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 306 879.00



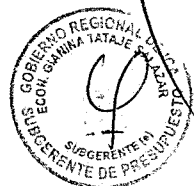
UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 676 482.00
2.3 Bienes y Servicios 2 676 482.00

TOTAL S/ 2 676 482.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 676 482.00



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

835 261.00

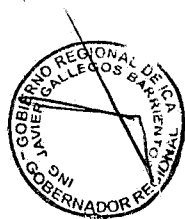
835 261.00

TOTAL S/

835 261.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

835 261.00



UNIDAD EJECUTORA

: 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

951 970.00

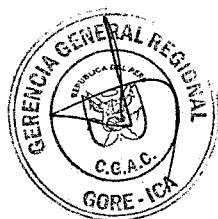
951 970.00

TOTAL S/

951 970.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

951 970.00



UNIDAD EJECUTORA

: 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1 588 343.00

1 588 343.00

TOTAL S/

1 588 343.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

1 588 343.00



UNIDAD EJECUTORA

: 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

648 745.00

648 745.00

TOTAL S/

648 745.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

648 745.00

TOTAL PLIEGO S/

11 411 191.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

